

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso concursal para continuar con el trámite pertinente.
Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 15 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

Auto No.132

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al señor JOSE FERNANDO IRAGORRI LOPEZ para que en el término perentorio de diez (10) días a partir del recibo de la comunicación pertinente, se sirva pronunciarse sobre la aceptación al cargo de liquidador designado dentro del presente proceso, o en su defecto justifique su negativa. Comuníquese lo pertinente al correo electrónico jfiragorri@hotmail.com, y a la dirección de notificaciones Carrera 121 B # 4C - 40 CASA 18, Celular 313-7685431, en la forma y términos previstos en el art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2013-00129-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No 21 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

934b713cc3cfd31311f542d09f097e5e073c256862e2bd6df848683a45d5978

Documento generado en 15/02/2021 09:25:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>